

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 22 de Febrero de 2013.-

Ref.: Expte. Nro. 32.132/13, s/ antecedentes

Contratación Directa nro. 12/12 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la obra de adaptación de vivienda para discapacitados en el Barrio 274 viviendas –Flia. Jiménez- ciudad de Trelew, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$121.185,01 mediante la modalidad de contratación directa en razón al monto (cfr. Res. 306/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

Breves Antecedentes.

La contratación directa *sub examine* fue autorizada mediante Resolución 335/12 a fs. 16/7, por la cual se aprueban los pliegos y anexos (obrantes a fs. 15). Sin inconvenientes se procede a la apertura de los dos sobres presentados (fs. 22, habiéndose cursado tres invitaciones obrantes a fs. 18/20). La Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar, por ajustarse a lo solicitado, a TRESON SRL (fs. 30, y los distintos informes favorables de cada área). El asesor legal dictamina favorablemente (fs. 33/4), luego se proyecta la resolución pertinente (fs. 40), y se eleva por nota a vuestro Tribunal de Cuentas (fs. 41). Con lo reseñado se da por cumplimentados los recaudos legales prescriptos en el Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 14/13.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS